



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/2005/L.47  
8 de agosto de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
57º período de sesiones  
Tema 5 b) del programa

**PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN**

**PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**Sr. Alfonso Martínez, Sr. Bíró y Sra. Hampson: proyecto de resolución**

**2005/... Repercusiones jurídicas de la desaparición de los Estados y otros territorios por razones ambientales, incluidas las repercusiones para los derechos humanos de sus habitantes, con referencia especial a los derechos de los pueblos indígenas**

*La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,*

*Guiada por la Declaración Universal de Derechos Humanos,*

*Recordando su labor anterior sobre la cuestión, en particular la decisión 2003/24, de 14 de agosto de 2003, y la resolución 2004/10, de 9 de agosto de 2004,*

*Teniendo en cuenta la resolución 2004/122, de 21 de abril de 2004, y la decisión 2005/112, de 20 de abril de 2005, de la Comisión de Derechos Humanos,*

*Consciente* de la importancia y la urgencia de abordar, de manera integral, las repercusiones jurídicas del fenómeno sin precedentes de la desaparición de los Estados y otros territorios, incluidas las repercusiones para los derechos humanos de sus habitantes, con referencia especial a los derechos de los pueblos indígenas,

*Acogiendo con satisfacción* el documento de trabajo ampliado presentado por la Sra. Françoise Hampson sobre la situación de los derechos humanos de los indígenas en los Estados y territorios amenazados de desaparición por razones ambientales (E/CN.4/Sub.2/2005/28),

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el documento de trabajo;
2. *Decide* nombrar a la Sra. Françoise Hampson Relatora Especial encargada de preparar un amplio estudio sobre las repercusiones jurídicas de la desaparición de los Estados y otros territorios por razones ambientales, incluidas las repercusiones para los derechos humanos de sus habitantes, con referencia especial a los derechos de los pueblos indígenas, basándose en su documento de trabajo ampliado así como en las observaciones recibidas y las deliberaciones celebradas durante el 57º período de sesiones de la Subcomisión y los resultados del cuestionario aprobado por la Comisión en su decisión 2005/112;
3. *Pide* a la Relatora Especial que presente un informe preliminar a la Subcomisión en su 58º período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos en su 59º período de sesiones y un informe final en su 60º período de sesiones;
4. *Pide* al Secretario General que preste a la Relatora Especial toda la asistencia que necesite para realizar su labor;
5. *Decide*, en caso de que por cualquier motivo el nombramiento de la Sra. Hampson no sea aprobado por la Comisión de Derechos Humanos, pedir a la Sra. Hampson que prepare un documento de trabajo ampliado sobre las repercusiones jurídicas de la desaparición de los Estados y otros territorios por razones ambientales, incluidas las repercusiones para los derechos humanos de sus habitantes, con referencia especial a los derechos de los pueblos indígenas, para

que lo presente al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas en su 24º período de sesiones y a la Subcomisión en su 58º período de sesiones;

6. *Recomienda* a la Comisión de Derechos Humanos que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

"La Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 2005/... de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de ... de agosto de 2005, decide hacer suya la decisión de la Subcomisión de nombrar a la Sra. Françoise Hampson Relatora Especial encargada de preparar un amplio estudio sobre las repercusiones jurídicas de la desaparición de los Estados y otros territorios por razones ambientales, incluidas las repercusiones para los derechos humanos de sus habitantes, con referencia especial a los derechos de los pueblos indígenas, basándose en su documento de trabajo ampliado (E/CN.4/Sub.2/2005/28) así como en las observaciones formuladas y las deliberaciones celebradas durante el 57º período de sesiones de la Subcomisión y los resultados del cuestionario aprobado por la Comisión en su decisión 2005/112, de 20 de abril de 2005, y su solicitud a la Relatora Especial de que presente un informe preliminar a la Subcomisión en su 58º período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos en su 59º período de sesiones y un informe final en su 60º período de sesiones. La Comisión decide también hacer suya la solicitud de que el Secretario General preste a la Relatora Especial toda la asistencia que necesite para realizar su tarea."

7. *Decide* seguir examinando esta cuestión en su 58º período de sesiones en relación con el mismo tema del programa.

-----